INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de enero de 2024. En la fecha informo al señor Juez que el expediente que antecede regresó del H. Tribunal Superior que adicionó la Sentencia No. 070 del 05 de marzo de 2019. Condenatoria dictada por este Despacho. Pasa para lo pertinente.

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 132

Santiago de Cali, 25 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del H. Tribunal Superior ya se pronunció respecto de la sentencia en apelación, el Juzgado,

D I S P O N E

PRIMERO. - **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Superior que adicionó el numeral 6 de la Sentencia No. 070 del 05 de marzo de 2019 y confirmó en todo lo demás la sentencia Condenatoria, dictada por este Despacho.

SEGUNDO: Por Secretaría efectúese la liquidación de costas. Fijándose la suma de $828.116 en que se estima las agencias en derecho a cargo de la parte demandada STARCOOP CTA y a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

Se suscribe con firme electrónica
JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ
Juez

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS HORACIO PRADO
DDO: STARCOOP CTA Y OTRO
RAD: 2017-385

JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI
Hoy 26 **de enero de 2024**
Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO No. **12**

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA
Secretaria

Firmado Por:

Jesus Adolfo Cuadros Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e592415d755aa22e758e19dc67fb8c146fcd9bb1f7855f0c5bd1a760225df8**

Documento generado en 25/01/2024 10:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica